



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
ALCALDIA

DECRETO N° 1755

**APRUEBA TERMINO DE COMUN ACUERDO  
CONTRATO INSTALACION SEMAFOROS  
AVDA. BALMACEDA DE LAJA.**

Laja, 19 de abril de 2013.-

**VISTOS:**

1. La Licitación para la ejecución de la obra "INSTALACION SEMAFOROS AVENIDA BALMACEDA" ID 3735-76-LE12 adjudicada a la empresa SICOM ELECTRONIC INTERNACIONAL S.A.
2. Lo dispuesto en las de bases administrativas de la licitación respectivas
3. El contrato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la empresa SICOM ELECTRONIC INTERNACIONAL S.A. de fecha 4 de diciembre de 2013.-
4. La ausencia de un estudio previo que justifique la instalación de los respectivos semáforos, como la falta de aprobación previa de la Unidad Operativa del Control de Tránsito de la Subsecretaría de Transporte de para tal efecto, conforme lo indica el Decreto N° 78 de 03 de abril de 2012 del Ministerio de Transporte.
5. Lo dispuesto en la carta oficio de la Empresa SICOM ELECTRONIC INTERNACIONAL S.A. de fecha 17 de abril de 2013, en que expone la necesidad de poner término al contrato, de común acuerdo.
6. El acuerdo del H. Concejo N° 49 dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, que acepta dejar sin efecto el referido contrato por mutuo acuerdo de las partes.-
7. El contrato de resolución de contrato y finiquito, suscrito entre las partes, con esta misma fecha.
8. Las necesidades del servicio, conforme los actos de la administración deben sujetarse a los principios legalidad y reglamentarios-
9. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO**

**1.- APRUEBASE** la terminación de contrato de INSTALACION SEMAFOROS AVENIDA BALMACEDA" ID 3735-76-LE12, celebrado con la empresa SICOM ELECTRONIC INTERNACIONAL S.A. por la causal de mutuo acuerdo, fundado en los numerales 4, 5 y 6 de estos vistos.

**2.- HAGASE DEVOLUCION** a la empresa SICOM ELECTRONIC INTERNACIONAL S.A. o a quien sus derechos represente la boleta de garantía de fiel cumplimiento de la obra, por la suma de \$1.300.000, N° 337346-0. del Banco de Chile

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Karina Sepulveda Mora*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Rinto Albornoz*  
**JOSE RINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Obras Municipales(2)
- Tesorería Municipal
- Empresa SICOM SA.
- Dirección de Control
- Archivo SSMM.-